

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DEL ECUADOR

10 SET. 2004
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA LAARCOURIER EXPRESS
S.A.

Se comunica al público que la compañía
LAARCOURIER EXPRESS S.A., aumentó
su capital suscrito en US\$ 100.000,00 fijó su
capital autorizado y reformó sus estatutos
por escritura pública otorgada ante el Notario
Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de
Quito el 28 de julio del 2004. Fue aprobada
por la Superintendencia de Compañías
mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3185 de 17
AGO. 2004

El capital actual suscrito de US\$ 150.000,00
está dividido en 150.000 acciones de US\$
1,00 cada una.

El capital autorizado de la compañía es de
US\$ 300.000,00.

Distrito Metropolitano de Quito, 17 AGO.
2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

IPAÑÍAS

ICA DE
REFORMA
MPAÑÍA E.

compañía E.
pital suscrito
ES DE LOS
MÉRICA, y
tura pública
o del cantón
2004. Fue
ndencia de
n No. 04-G-

es DOS
DE LOS
ÉRICA está
DE acciones
s y el capital
LONES DE
UNIDOS DE

nena
ÑÍAS

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, A SOLICITUD DEL GIRADOR Y POR HABERSE
EXTRAVIADO SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE SE VA A PROCEDER A LA
ANULACIÓN DE LOS SIGUIENTES CHEQUES:
CHEQUE No- BB-835905 Cta. No. 0260002-1 BANCO GUAYAQUIL GIRADO EL 23 - JULIO -
2004 A LA O/ SAMUEL TORRES POR EL VALOR DE US\$ 87.66 REF. 803 COMB. No. 3885
26-AGOSTO-2004. LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LOS CHEQUES EN
REFERENCIA DEBERÁN FORMULAR LA CORRESPONDIENTE OPOSICIÓN A ESTE BANCO,
DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA DÍAS A CONTARSE A LA FECHA DEL PRESENTE AVISO.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, A SOLICITUD DEL GIRADOR Y POR HABERSE
EXTRAVIADO SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO QUE SE VA A PROCEDER A LA
ANULACIÓN DE LOS SIGUIENTES CHEQUES:
CHEQUE No- BB-835885 Cta. No. 0260002-1 BANCO GUAYAQUIL GIRADO EL 23 - JULIO -
2004 A LA O/ SAMUEL TORRES POR EL VALOR DE US\$ 79.82 REF. 803 COMB. No. 3883
26-AGOSTO-2004. LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LOS CHEQUES EN
REFERENCIA DEBERÁN FORMULAR LA CORRESPONDIENTE OPOSICIÓN A ESTE BANCO,
DENTRO DEL PLAZO DE SESENTA DÍAS A CONTARSE A LA FECHA DEL PRESENTE AVISO.

R. DEL E.
JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DEL CANTÓN NARANJAL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: LOS DEMANDADOS Herederos presuntos y desconocidos de quien en vida
fueron sus primitivos titulares hoy fallecidos SEGUNDO DAVID GÓNGORA
PACHECO y ANTONIA MATILDE TOVAR LOZANO, HEREDEROS CONOCIDOS
señores KLÉBER REDENTOR, GALO ANTONIO, ANTONIA VICTORIA, OSWALDO
TIBURCIO, LIDUVINA PIEDAD, SEGUNDO ARÍSTIDES y ESPERANZA
ALEJANDRINA GÓNGORA TOVAR; y sus nietos que asumen por derecho de
representación, por muerte de sus padres herederos Claudio Góngora Tobar y
Carlos Góngora Tobar los cuales son: CARLOS DAVID, JUANITA ALEJANDRINA,
y MERCEDES ANTONIO GÓNGORA RUILOVA; FÁTIMA JANETH y CARLOS
ANTONIO GÓNGORA JIMÉNEZ; LES HAGO SABER: Que en esta Judicatura el
señor MANUEL AGUSTÍN CEPEDA GONZÁLEZ, ha propuesto la demanda de juicio
ordinario Nº 290-2003

JUEZ: Ab. RAFAEL SALTOS VERA

ACTOR: MANUEL AGUSTÍN CEPEDA GONZÁLEZ

OBJETO DE LA DEMANDA: En el Juicio Ordinario, se demanda la Prescripción
Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, de un solar urbano de aproximadamente
160,00 Mts2, con frente al callejón "Abdón Calderón" entre las calles Atahualpa y
Miraflores de la antigua Lotización del fundo "El Retiro" de esta cabecera cantonal
de Naranjal, provincia del Guayas; que el actor afirma lo viene poseyendo en forma
pacífica, no clandestina e interrumpida y con publica con ánimo de señor y dueño,
desde el 03 de marzo de 1977; cuyos respectivos linderos y dimensiones se
encuentran determinados en el libelo de la demanda.

AUTO INICIAL: Se acepta la demanda al trámite y se ordena CITAR a los señores
demandados cuya nómina consta en líneas precedentes, mediante publicaciones
en diario Expreso que se edita en la ciudad de Guayaquil, por cuanto el actor con
juramento afirma que no le ha sido posible conocer la residencia de los accionados
(Art. 86 del Código de Procedimiento Civil).

Lo que comunico para los fines consiguientes, advirtiéndoles de la obligación que
tienen de comparecer a Juicio y señalar domicilio legal en la Ciudad de Naranjal,
para futuras notificaciones, ya que de no hacerlo dentro de veinte días posteriores a
la tercera y última publicación de este Extracto de Citación de demanda y Auto
recaído en la misma, podrá ser considerado o declarados rebeldes.

CUANTÍA: Indeterminada.

Ab. Raúl Rodríguez Suárez
Secretario Juzgado 19º de lo Civil de Naranjal

Naranjal, junio 04 del 2004

les de turistas nacionales y ex-
tranjeros. Ahora que lo estamos
recuperando quiero constatar la
realidad de estas historias", dijo
puente de Urdesa y viceversa.
ANIA EN GENERAL
STORALES, CANDIDATOS INDEPENDIENTES
fines de semanas paseos tur-
Condon